



RESOLUCIÓN (CD) Nº 3207/26 -

Buenos Aires, 01 ABR 2026

VISTO el EX-2026-00385827- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por el estudiante Gabriel Alejandro DI PASCUAL (DNI: 28.588.309), y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en los art. 1801, 1802, y 1803 del Anexo II de la Res. (CS)Nº 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios;

Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 31 de marzo de 2026; y

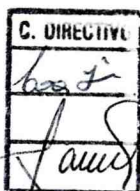
Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por aprobadas al estudiante Gabriel Alejandro DI PASCUAL (DNI: 28.588.309), con título de Abogado, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de La Plata, para la Carrera de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas - Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) Nº 3344/04, modificado por Resolución (CS) Nº 2380/07, las asignaturas INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTIFICO – INTRODUCCION AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Dar por aprobadas las asignaturas PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO – PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL – CIENCIAS POLITICAS - SOCIOLOGIA, por corresponder a la misma orientación que la carrera finalizada.

ARTICULO 3º.- Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, y cumplido, elévese a la Dirección de Alumnos y Pases de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior envío al Ciclo Básico Común para la prosecución de su trámite.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARÍO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO